



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 12 SEP 2018 ..

Expte. N° 18.158/16 – C. I a VIII

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1288-16, mediante la cual se aprueban Pliegos y se llama a Licitación Pública Internacional N° CU-015/16 (LPI 001/16), para la Ejecución de la Obra N° 175 – NUEVA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA – Avda. Bolivia N° 5150, Complejo Universitario – Gral. San Martín – Salta – ARGENTINA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha obra es íntegramente financiada en el marco del Programa de Infraestructura Universitaria II Fase B por la COOPERADORA ANDINA DE FOMENTO (C.A.F. 8945).

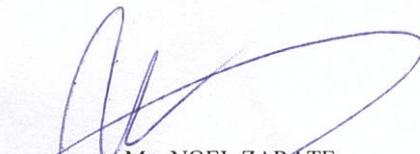
QUE el reajuste por Redeterminación de Precios es de exclusiva facultad de la C.A.F. a propuesta de la Empresa.

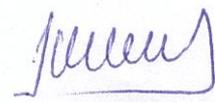
QUE tanto el Coordinador como el Director General de Obras y Servicios de la Universidad Nacional de Salta manifiestan que el cálculo de la Redeterminación de Precios utilizado por C.A.F. es adecuado.

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tomar formal conocimiento de la Redeterminación de Precios N° 3 elevada por el C.A.F. de la obra N° 175 – NUEVA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA – Avda. Bolivia N° 5150 Complejo Universitario “Gral. San Martín – Salta – ARGENTINA de esta Universidad que como ANEXO forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a sus efectos y archívese.


Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION - R. N° 1214-2018